



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SAUD

**DECRETO ALCALDICIO No. 915
LITUECHE, 22 DE JUNIO DEL 2015**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de incorporar la normativa legal vigente y sus modificaciones que dicen relación con la actividad laboral.
- Que este instrumento es fundamental para regular actividades de personal interno y externo de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La sesión N° 88 del 13 de mayo del 2015 en el cual se aprueba las modificaciones a dicho reglamento en el acuerdo n° 34.

VISTOS:

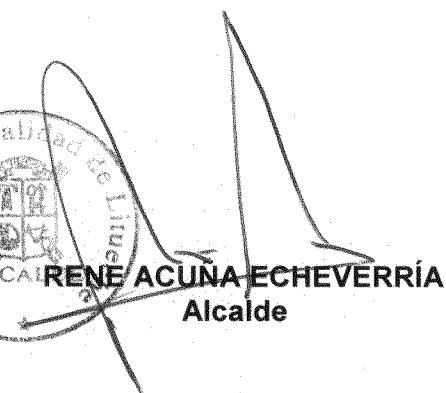
El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El presente Reglamento de Higiene y Seguridad se dicta en cumplimiento del Art. 67 de la Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y su Reglamento sobre Prevención de Riesgos contenido en el D.S. N° 40 de 11 de febrero de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese la modificaciones** en todas sus partes al Reglamento de Orden Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Entréguese** copia del dicho reglamento a todos los departamentos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde